

DECRETO N°T-059.-

*Folio 2001644*

CASTRO, 18 de Febrero de 2015.-

**VISTOS:** El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°81 del 10.02.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE** la cantidad de **\$5.000.000 (cinco millones de pesos)**, a la **ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL AMATEUR DE CASTRO, RUT. N°65.709.880-9**, Personería Jurídica según Registro N°1001004-7 del 30.08.2006 de Chiledeportes; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°290 del 24.10.2006, representada por su Presidente Sr. Conrado Krause Bórquez; destinado a apoyar gastos de movilización, alimentación, colaciones, bebidas, lavado indumentaria, botiquín primeros auxilios, sesiones kinesiología, consultas médicas, arriendos, combustible, implementación deportiva, transbordo vehículos, artículos de oficina y aseo, mantención cancha, fletes, reparaciones menores, viajes reuniones Asociación Regional, insumos médicos y de farmacia, gastos de telefonía, internet, televisión, cancelación honorarios deportivos, guardias, secretaría, administración, arbitrajes, gastos en premiaciones, difusión, y otros gastos relacionados con la organización y participación en competencias deportivas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007066 "Asociación Deportiva Local Fútbol Amateur de Castro", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

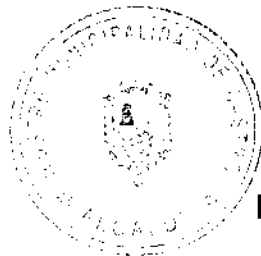


**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

NAS/Dmv//lv.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**NELSON AGUILA SERPA**  
**ALCALDE**